

-.DECRETO Nº 055/2026.-

VISTO: La facultad del Departamento Ejecutivo de implementar políticas de fortalecimiento y fomento a las entidades de bien público que desarrollan actividades de interés social, educativo y cultural en la localidad, y;

CONSIDERANDO: Que es prioridad de esta gestión municipal acompañar el sostenimiento de las instituciones locales, reconociendo su rol fundamental en la contención social y el desarrollo comunitario.

Que el Departamento Ejecutivo ha decidido otorgar una ayuda económica a diversos sectores, incluyendo establecimientos educativos, clubes deportivos y bibliotecas populares.

Que este apoyo económico tiene como fin colaborar con los gastos operativos, mantenimiento de infraestructura y desarrollo de programas propios de cada entidad, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Artículo 1º: OTÓRGUESE un subsidio no reintegrable de \$5.000.000,00 (PESOS CINCO MILLONES C/00/100) a cada una de las instituciones nombradas a continuación:

	INSTITUCIONES	CUIT
1	Asociación Civil Santa Teresita	33-68891015-9
2	Asociación de padres y amigos del niño especial (APANE-FREYRE)	30-62938556-4
3	Club Atlético 9 de Julio Olímpico	30-56895221-5
4	Freyre Bochas Club	30-71533432-8
5	Biblioteca Popular José Ingenieros	30-70738155-4

Artículo 2º: IMPÚTESE a la partida 2.01.03.05.01.02.04 "*Subsidios a Inst. locales*" del presupuesto de gastos vigente.....

Artículo 3º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado, archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 26 de marzo de 2.026.-.-.-.